

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P. MARTES, 24 DE JULIO DE 1984

Nº 20.106

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nos. 1058 y 1059 de 6 de julio de 1984 por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas obras.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 1058
Panamá, 6 de julio de 1984.

LA MINISTRA DE EDUCACION
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado BOLIVAR RODRIGUEZ HERNANDEZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 7-80-571, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Urbanización Obarrio, Calle Santa María, Edificio del Magisterio Panameño Unido, Primer Alto, oficina No. 2, de esta ciudad en uso del Poder Especial a él conferido por el profesor Narciso Medina Cedeño, varón panameño, casado mayor de edad con cédula de identidad personal No. 7-70-539, con residencia en Villa Cáceres Calle 77D, No. G213 Corregimiento de Betania, de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "EVALUACION. FUNCIONES, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS", de la cual es autor el señor Narciso Medina Cedeño;

Que la obra en referencia está dividida en cuatro (4) Capítulos que encierran temas relacionados a la Evaluación y su injerencia en el proceso educativo y la realización de la evaluación en forma sistemática, acumulativa, científica, y cooperativa. Consta

de Ciento Dos (102) páginas; fue impresa en el Centro de Impresión Educativa del Ministerio de Educación en Febrero de 1984, con un tiraje de Tres Mil (3,000) ejemplares;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra intitulada "EVALUACION. FUNCIONES, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS", que en nombre del Profesor Narciso Medina Cedeño, ha solicitado el Licenciado BOLIVAR RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIGOS

El Viceministro de Educación.
LORENZO PALMA C.
Es copia auténtica

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resolución No. 1059
Panamá, 6 de julio de 1984.

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado SIMON A. TEJERA Q., miembro de la firma Forense MORGAN Y MORGAN, portador de la cédula de identidad personal No. 2-45-1, abogado en ejercicio, con oficina ubicada en el Piso No. 15, del Edificio Republico, en Vía España de esta ciudad, lugar donde reciben notificaciones personales en uso del Poder Especial a ellos conferido por la señora Mary Morgan de Arias, mujer, panameña, mayor de edad casada, ama de casa, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-69-113, con domicilio en la Avenida Samuel Lewis y Calle 56, Condominio Fiesta, Apartamento 10-B, de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de las Canciones intituladas "RECUERDOS" y "LA MARIPIA", de las cuales es autora la señora Mary Morgan de Arias;

Que la canción intitulada RECUERDOS está compuesta de Cuatro (4) Estrofas escritas en Papel Bond "8 1/2 X 11" inédita.

Que la canción intitulada LA MARIPIA, tiene Tres (3) Estrofas escritas en pa-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

pel Bond " 8 1/2 x 11 ", inédita.

Que la solicitud de inscripción de las Canciones en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el Ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de las Letras de las Canciones intituladas "RECUERDOS" y "LA MARIA", de las cuales es autora la señora Mary Mor-

gan de Arias, y que en nombre y representación ha solicitado el Licenciado SIMON A. TEJEIRA O., miembro de la firma Forense MORGAN Y MORGAN.

Expiédase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRINOS

El Viceministro de Educación.
LORENZO PALMA C.

bufo en el presente Acuerdo a la Parroquia de Chitré para la construcción de la Capilla del Barrio Corazón de María.

ART. QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción. Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal de Chitré, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Prof. Francisca Q. de Quintero
Presidenta
María Elena Márquez C.
Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE: Chitré, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. **APROBADO. EJECUTASE Y CUMPLASE.**

Prof. Francisca Q. de Quintero
Alcaldesa del Distrito
Onilda S. de Garza.
Secretaria.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 2
de 18 de enero de 1984

Por medio del cual el Municipio de Chitré dona un lote municipal a la Parroquia de Chitré para la construcción de la Capilla del Barrio Corazón de María.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

CONSIDERANDO:

1.- Que el Comité Pro Construcción de la Capilla del Barrio Corazón de María, ha solicitado a este Municipio la transmisión a título gratuito de un lote de terreno que pertenece a esta institución.

2.- Que el lote en mención forma parte de la Finca No. 6441, Tomo 867, Folio No. 44, propiedad del Banco Nacional de Panamá a favor del Municipio de Chitré, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera del Registro Público, con un área de 285.14 metros cuadrados.

ACUERDA:

ART. PRIMERO: Ceder a título gratuito un globo de terreno de 285.14 metros cuadrados que serán segregados de la Finca No. 6441, propiedad del Municipio de Chitré, a la Parroquia de Chi-

tré para la construcción de la Capilla del Barrio Corazón de María. Dicholote está inscrito al Tomo No. 867, Folio No. 44, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera del Registro Público. El lote segregado posee los siguientes linderos NORTE: Antonio Castillo, SUR: Calle Independencia, ESTE: Banco Nacional de Panamá y OESTE: Gladys Ce-deño.

ART. SEGUNDO: Ordénase transmitir a título gratuito el lote segregado en el artículo primero de este Acuerdo, a la Parroquia de Chitré, para la construcción de la Capilla del Barrio Corazón de María, bajo las condiciones que será utilizado para la construcción de una capilla.

ART. TERCERO: A partir de la fecha se les dará un año de plazo para el inicio de la obra, si en el término de un año no se han iniciado los mismos el Municipio se reserva los derechos de dicho lote.

ART. CUARTO: Se autoriza a la Personera Municipal de Chitré, señorita María Graciela Valoy, para que en nombre y en representación del Municipio de Chitré, firme la escritura Pública y todos los documentos que se requieran para lo relativo a la segregación y transmisión del lote segregado a título gra-

ACUERDO No. 3
de 9 de mayo de 1984

Por medio del cual el Municipio de Chitré cede el uso de un lote de terreno para la construcción del TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HERRERA y asume responsabilidad en el mismo.

EL MUNICIPIO DE CHITRE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

CONSIDERANDO:

1.- Que es de urgente necesidad la construcción de un TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE en el Distrito de Chitré.

ACUERDA:

ART. PRIMERO: Ceder el uso de un globo de terreno que forma parte de la Finca No. 5874, Folio 283, Tomo 743, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, con una superficie de 1 Ha. 5,192.92 m², que hasta la fecha no ha sido utilizado para el cementerio de Chitré.

ART. SEGUNDO: Ordénase el uso del lote segregado en el artículo Primero de este Acuerdo bajo la condición que será utilizado para la construcción del

Terminal de TRANSPORTE TERRESTRE DE HERRERA.

ART. TERCERO: Participar en la directiva que administrará el TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HERRERA.

ART. CUARTO: El Municipio de Chitré se reserva el derecho de propiedad de este lote, si al cabo de un año de la vigencia de este Acuerdo, no se ha iniciado la construcción del TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HERRERA.

ART. QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado y firmado en el salón de reuniones del Consejo Municipal de Chitré, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Prof. Francisca Q. de Quintero
Presidenta
María Elena Márquez C.
Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE: Chitré, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. APROBADO. EJECUTESE Y CUMPLASE.

Prof. Francisca Q. de Quintero
Alcaldesa del Distrito
Onilda S. de Careña
Secretaria.

ACUERDO No. 7
de junio 28 de 1984.

Por medio del cual se reforma una Calle en el Plano Regulador del Corregimiento de Chitré, Cabecera.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la EXTENSION UNIVERSITARIA DE AZUERO está ubicada en la Calle denominada Pastor Solís.

2.- Que contando con tan pocos alumnos ya se observan tranques y congestiónamiento de vehículos a la salida y entrada de los alumnos y personal docente, debido a la estrechez de la Calle antes mencionada.

3.- Que en la actualidad dicha EXTENSION UNIVERSITARIA que aún no ha sido inaugurada, cuenta con 1,500 alumnos.

ACUERDA:

ART. PRIMERO: Reformar el Plano Regulador del Corregimiento de Chitré, Cabecera en el sentido de establecer la línea de construcción de la Calle Pastor Solís en el tramo que va desde la Calle Estudiante hasta la Vía de Circunvalación Externa a 12.50 mts. y el derecho de vía a 20.20 mts. en el tramo que va de la Vía de Circunvalación Externa al final de la Calle Pastor Solís. La línea de construcción será de 18.00 mts. con un derecho de vía de 18.00 mts.

ART. SEGUNDO: Cambiar el nombre de la Calle por Avenida Pastor Solís.

ART. TERCERO: Esta medida setema durante hasta el futuro, cuando es-

ta Universidad alcance tener quizás hasta 10,000 alumnos, haciéndose imposible el libre tránsito por esa calle; y

ART. CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Prof. Francisca Q. de Quintero

Presidenta

María Elena Márquez C.

Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO

DE CHITRE: Chitré, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Prof. Francisca Q. de Quintero

Alcaldesa del Dto. de Chitré.

Onilda B. de García.

Secretaria.

TINA CONSTANTE GONZALEZ, cedulados respectivamente; 7-80-369 y 8-278-454, mediante Escritura Pública No. 472 de 22 de junio de 1984, extendida en la Notaría Pública de Los Santos.

Las Tablas, 17 de julio de 1984.

ANDREA J. DE LA BARRERA DE GONZALEZ
Céd. 7-87-2666

Licdo. Víctor Raúl Quintero M.
Céd. 7-83-525
L3088000
Primera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general, que he vendido la Abarrotería Hermanos Batista Jiménez, de Calle M. Calidonia, ciudad de Panamá, al señor Jaime Abdiel Cedeño Rodríguez, mediante Escritura Pública Número 6827 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, con fecha 18 de junio de 1984.

Pdo. Leonor Batista Jiménez.
Céd. 7-89-1493
30 junio de 1984.

(L070722)
1o. publicación

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al Público que por medio de la Escritura No. 511 del 13/7/84, otorgada por la Notaría Sexta del Circuito de la Chorrera, NIVIA ESTHER CAMANO DE IBARRA, adjudica en venta real a ROBERTO MAC KONG, el derecho a llave del negocio de su propiedad denominado "MI DISCOTEC AZUL", ubicada en Calle J. Alfaro No. 8415, Corregimiento de Balboa, Chorrera. Así se publica de conformidad con la Ley.

(fdo) Nivia E. de Ibarra
Céd. 8-384-2

L 070808

Segunda publicación

AVISO

El establecimiento comercial denominado Joyería Victoria propiedad del Señor Giuseppe La Padula ha sido vendido a la Señora Eusebia Osorio de Serrra, mediante Escritura 3-30447 del 20 de marzo 1984.

No. 8945

L070808

Primera Publicación

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio aviso al Público que he vendido el establecimiento comercial denominado JARDIN PALMENO, ubicada en el Corregimiento, de La Palma, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, amparado con la Licencia Comercial 17-022, Tipo "B", a los señores ARQUIMEDES BALBASTROS ESPINO y CARMEN MAR-

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, asolitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA S. A, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LEONARDO" interpuesta por la sociedad LEONARD FASHION a través de su apoderado la firma forrence LOAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMÁN.

Se advierte al emplazado que de no comparecer, dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industria, hoy 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y

tres (1983), y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.

Licdo. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc.

1.ª era, publicación
070474

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita LICDA, ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la Sociedad HANONO INTERNACIONAL INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio Sesamo Street.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombre defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 19 días del mes de junio de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda, Zaira Santamaría de La Torraca
Funcionario Instructor

L-070540
Primera Publicación

AVISO

Conforme a lo establecido en el artículo No. 777, del Ministerio de Comercio, Yo, José Antonio Bósquez Rengifo (nombre legal) o Antonio Bósquez, (nombre usual); varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8 AV-29-643; he traspasado, en calidad de venta real y efectiva, a mi entera voluntad y sin perjuicio de terceros, a mi hija Leticia Isabel Bósquez Algodón, mujer, panameña, mayor de edad vecina de esta ciudad, con cédula No. 8-126-536, La Finca de mi propiedad No. 90,800 (noventa mil seiscientos), inscrita en el Registro Público como escritura No. 6587 (seis mil

quinientos ochenta y siete), de la Sección de Propiedad localizada en el Distrito de Chepo provincia de Panamá.

Declara el vendedor que quedan incluidas en la misma las mejoras allí existentes y que consisten en una casa bodegón en la cual funciona la Cantina denominada Salón La Confianza, con Licencia Comercial No. 17.150 debidamente habilitada.

Antonio Bósquez R.
Ced. 8-AV-29-645.

L060750
1o. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Licda, ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INFAPAN, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "NEUROFORTAN".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de junio de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licda, ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA
Asesor Legal.
Licda, ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA
Funcionario Instructor

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su Original

L070751
1o. publicación

A QUIEN CONCIERNE

Para dar cumplimiento al Art. No. 777 del Código de Comercio, aviso al público que he traspasado título de dominio en pago mi negocio denomina-

do "Cantina Pacifico", ubicado en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, a la Sociedad Francana Industrial S. A. representada por el Ing. Francisco Ching Chong, con cédula de Identidad personal No. 8-157-1987 mediante escritura No. 8422 de 28 de mayo de 1984.

El Vendedor
Rogelio Fú
Cédula No. N-11-170
El Comprador
Francana Industrial S. A.
Ing. Francisco Ching Chong
Presidente y Rep. Legal
Cédula No. 8-157-1987

L070762
1era. publicación

AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que el 7 de junio de 1984 la sociedad QUALITY FOODS INC. ha adquirido el establecimiento comercial denominado EL MOLINO CRIOLLO.

LUIS LYMA YOUNG
Céd. 8-45-144

(L070821)

1a. Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TREINTA Y CINCO (35)

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL,

CITA Y EMPLAZA

A la sociedad Anónima denominada "CATA, S.A.", y al señor CESAR ARNULFO TEJEDOR ATENCIO, cuyo paradero actual se desconoce, para que por sí o por medio de Apoderado se hagan presente en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO (MAYOR CUANTIA) Prepuesto por BANCO EXTERIOR, S.A., en su contra, y en el cual se ha dictado el AUTO NUMERO TREINTA Y CINCO (35), de treinta y uno (31) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), el cual en su parte pertinente dice así:

"AUTO NUMERO 35 ---JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago, treinta y uno (31) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

Por lo antes expuesto el que suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en

nombre de la República y por Autoridad de la Ley, CONDENA: A la Sociedad C.A. T.A., S.A., y su representante legal César Arnulfo Tejedor Atencio a pagarle al BANCO EXTERIOR, S.A., la suma de B/9,189.48, como suma principal, más intereses bancarios vencidos por B/1,754.80, más costas por B/1,-

837.90, más gastos por B/500.00, e intereses legales por B/551.37, lo queda un total de B/13,833.55, más los intereses que se produzcan hasta la cancelación total de la deuda, que se tasarán oportunamente. DECRETA Formal Embargo sobre la finca No. 29,664, inscrita al tomo 728, folio 56, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.-- ORDENA: Notificar personalmente al deudor del presente auto ejecutivo. Exigir en el acto de notificación al deudor que pague lo que se le demanda. En caso de no pagar se Ordena la venta pública subasta con citación del deudor de la finca No. 29,664, inscrita al tomo 728, folio 56, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. Sirva de base para el remate la suma de B/13,833.55. Oficiase al Registro Público de esta Provincia, para los fines legales correspondientes.-- Téngase al Licenciado Fernando Bustos González, como apoderado especial del señor Antonio Díaz Suffo, en su condición de representante legal del BANCO EXTERIOR, S.A., para los fines y términos en el poder conferido.-- Notifíquese y cúmplase. El Juez, (Fdo.) LICDO. FEDERICO L. PONCE.--- El Secretario, (Fdo.) Ismael Mojica Nuñez".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy dos--(2) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copia de las mismas quedan a disposición del apoderado de la parte interesada, para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(fdo.)
Licdo. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario,
(fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

L070405
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TREINTA Y SEIS (36)

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS RAMO DE LO CIVIL.

CITA Y EMPLAZA:

Al señor REINALDO MENDEZ MÉRIDA, cuyo paradero dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de Apoderado se haga presente en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO (Mayor Cuantía), propuesto por el BANCO EXTERIOR S.A., en su contra y el cual se ha dictado el Auto Número cincuenta y dos (52), del seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), el cual en su parte pertinente dice así:

"AUTO NUMERO 52.- JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. Santiago, seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

..... Por lo antes expuesto, el Suscrito, JUEZ PRIMERO del Circuito Judicial, de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, CONDENA: A Reinaldo Méndez Mérida a pagarle al BANCO EXTERIOR S.A., la suma de B/24,850.-99, como suma principal, más intereses Bancarios vencidos por B/4,813.40, más costas por B/4,970.20 más gastos por B/300.00, e intereses legales por B/1,491.06, lo que da un total de B/32,112.25, más los intereses que se produzcan hasta la cancelación total de la deuda, que se tasarán oportunamente.

DECRETA

Formal Embargo sobre las fincas No. 3723, inscrita al tomo 1111 Folio 50, y la cuota parte de la finca 3239, inscrita al tomo 403, folio 228, finca 3109, tomo 382, folio 196, finca 2852, tomo 359, folio 150, esta de propiedad e CATA, S.A., ambas de la Sección de Propiedad Provincia de Veraguas, de Registro Público,

ORDENA:

Notificar personalmente al deudor del presente auto ejecutivo.- Exigir en el acto de notificación al deudor que pague lo que se le demanda, en caso de no pagar se ordena la venta en pública subasta con citación del deudor de las fincas No. 3723, inscrita al tomo 1111, folio 50, y la cuota parte de la finca 3239, inscrita al Tomo 403, folio 228; finca 3109, tomo 382, folio 196, finca 2852, tomo 359, folio 150, esta de propiedad de CATA S.A., Todas de la Sección de la Propiedad Provincia de Veraguas, de Registro Público. Sirva de base para el remate la suma demandada. Oficiase al Registro Público de esta Provincia, para los fines legales correspondientes. Téngase al Licenciado Fernando Bustos González, como apoderado especial del señor Antonio Díaz Suffo, en su condición de Representante Legal del BANCO EXTERIOR, S.A., para los fines y términos en el poder conferido. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ
(Fdo.) Licdo. FEDERICO L. PONCE

El Secretario
(fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Despacho hoy cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copia de las mismas quedan a disposición del apoderado

de la parte interesada, para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez
Licdo. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario
(fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L-070406
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

LADIS MARIA DE BASO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a este despacho, a partir de la última publicación del presente edicto, a fin de que haga valer sus derechos en el presente juicio, por sí o por medio de apoderado judicial, en el juicio de divorcio instaurado por ALEX OSCAR BASO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 9 de abril de 1984 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación,

Licda. Zofia R. Esquivel V.
(fdo.)
Juez Segunda del Circuito

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L 070460
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

EL SUSCRITO, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, CON SEDE EN LA CHORRERA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO.

EMPLAZA:

GARY EARL PIERCE, cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ELEIDA ABRIGO.

Se advierte al emplazado que si no

comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone, los artículos 470, y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1989, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de julio de 1984 por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Éfjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

(fdo)

Américo Rivera Gómez

El Juez

(fdo)

César E. Díaz E.

El Secretario

L 070385

Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO No.9
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO
DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,**

EMPLAZA:

A MELVA ROSA QUINTERO HURTADO, de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez días (10) Contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este TRIBUNAL por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto RAUL DAWSON PENEDA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término no indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de junio de 1984

El Juez

Licdo. EDUARDO E. RIOS C.

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

La Secretaria

(070498

Única Publicación).

**EDICTO EMPLAZATORIO
No. 80**

**LA QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO
CIVIL, POR ESTE MEDIO,**

EMPLAZA:

A la señora SANDRA YADIRA FALCONETTI, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1989, contados a partir de la última publicación de este edicto en un

periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto en su contra por SERGIO EDUARDO CASTRO MUÑOZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, legal hoy diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

LA JUEZ

(Fdo.) Licda. BELINDA R. DE DE
URRIOLA

(Fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ
Secretario

070409

Única publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de HERMINIA BUSTAMANTE DE GUDINO (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS.

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.- Se encuentra abierta la sucesión intestada de HERMINIA BUSTAMANTE DE GUDINO, desde el día 19 de diciembre de 1981, fecha de su defunción, y

2.- Son herederos de la causante, en su condición de hija la señora EVADILIA CERRUJO DE MARINO, respectivamente, SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2.- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al Sr. Director General de Ingresos; y.

3.- Que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 101 del Código Judicial,

Cópiase y notifíquese: Juez Segunda del Circuito (fdo), Licda. Rosa Esquivel V., Secretaria (fdo), Lidia A. de Ramas.

Por tanto, se libra el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 28 de mayo de mil nove-

cientos ochenta y cuatro (1984.)

Panamá, 28 de mayo de 1984.

(Fdo).

Licdo. Zoila Rosa Esquivel V.,
Juez Segundo del Circuito,

Lidia A. de Ramas
Secretaria,

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**
Panamá 23 de mayo de 1984.

LIDIA A. de RAMAS
Secretaria

(L070477)

(Única Publicación)

AGRARIOS:

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO**

DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR JOSE FELIX NAVARRO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, Agricultor-Ganadero, portador de la cédula de Identidad Personal No. 7-13-414, en su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE Cárdenas, de la Barriada----- Corregimiento GUADALUPE donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número--- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Cárdenas, resto de la: fírica 8535, F. 472, T. 297 con 14,82 mts.

SUR: Ocupada por Gumercindo Delgado con 14,41 mts.

ESTE: Ocupado por Lisfmaco Trujillo con 43,72 mts.

OESTE: Ocupado por Hilario González con 47,59 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (559,21 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde:
(fdo.)

Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

Jefe del Dpto. de Catastro,
(fdo.) Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.

L070347
(Única Publicación)

EDICTO.

Chitré, 22 de junio de 1984.

La Suscrita Alcaldesa del Distrito de Chitré, por este medio al público.

HACE SABER:

Que Roberto Pérez Centella, panameño, mayor de edad, tipógrafo, con residencia en esta ciudad, con cédula número 6-37-267.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 413,66 mts. y dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Rafael Centella.

SUR: Andrés Avelino Vázquez

ESTE: Avenida Herrera

OESTE: Manuel Araya y Esteban Morales.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Prof. Francisca Quintero G.
Alcaldesa

Onilda S. de García,
Secretaría.

L062227
(Única Publicación).

EDICTO

Chitré, 22 de junio de 1984.

La Suscrita Alcaldesa del Distrito de Chitré, por este medio al público.

HACE SABER:

Que Ramón O. Trejos, panameño mayor de edad, casado, cantinero, con residencia en esta ciudad, con cédula número 7-60-283.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de ma-

nera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 740,12 mts. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calles sin nombre

SUR: Roberto Coreales

ESTE: José de Los Angeles Castille-ro C.

OESTE: Rafael Aguirre Flores.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Prof. FRANCISCA QUINTERO G.
Alcaldesa

ONILDA S. DE GARCIA
Secretaría.

L062228
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada: EGT CORPORATION inscrita en el Registro Público según Ficha 000009, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 27 de enero de 1984, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 2,071 del 15 de febrero de 1984, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 21 de febrero de 1984, según Asiento 1761 del Tomo 163 del diario.

EGT CORPORATION

L 070346
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada SUPERNOVA INTERNATIONAL, S. A., inscrita en el Registro Público a Rollo 11898, Ficha 114879, Imagen 0026, Sección de Micropelícula Mercantil, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 30 de mayo de 1984, y así consta en docu-

mento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 7588 de 21 de junio de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público según Asiento 5421, Tomo 163 del diario del día 26 de junio de 1984.

Panamá, 26 de junio de 1984

SUPERNOVA INTERNATIONAL, S.A.;

L 068661
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7543, de 21 de junio de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de junio de 1984, a la ficha 031588, rollo 13371, Imagen 0208, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "EXCELSIOR FINANCE S. A. "

L 970335
(Única Publicación)

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
21/06/84 -- 68
CERTIFICA:

Que la Sociedad Nioto Corp. se encuentra registrada en la ficha: 084229 Rollo: 006795, Imagen: 0200 desde el nueve de mayo de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 7663 de 24 de mayo de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 13387, Imagen 0118, sección de Micropelículas (mercantil) de 04 de junio de 1984.

Panamá veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:48 p. m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

L 070686
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
22 / 06 / 84 -- 68

CERTIFICA ;

Que la Sociedad Albatross Shipping

Company, S. A. se encuentra registrada en el Tomo; 0495 Folio; 0584 Asiento; 111091 de la Sección de Persona Mercantil desde el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Actualizada en la ficha; 113575 Rollo; 011259 Imagen; 0052 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6507 de primero de junio de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 13455 Imagen 0029 sección de Micropelículas (Mercantil) de 13 de junio de 1984.

Panamá veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2: 26 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta calificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L070086
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD;
15 / 06 / 84 -- 62

CERTIFICA :

Que la Sociedad Patoucar Inc. se encuentra registrada en la ficha; 070395 Rollo; 005836 Imagen; 0065 desde el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6374 de 30 de mayo de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 13431, imagen 002, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 11 de junio de 1984.

Panamá diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:20 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L 069942
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD;
12 / 06 / 84 -- 84

CERTIFICA :

Que la Sociedad FINPRESS CORPORATION se encuentra registrada en la ficha; 068511 Rollo; 008822 Imagen; 0063 desde el diecinueve de marzo de

mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 5698 de 15 de mayo de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 13375, Imagen 0132, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 01 de junio de 1984.

Panamá trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:00 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

L 069942
Única publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura No. 3,988 de 27 de junio de 1984 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 5 de julio de 1984 en la Ficha 082283, Rollo 13616, Imagen 0172 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima CINABAR INTERNATIONAL CORPORATION.

(L070485)
Única publicación

LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA No. 750-84
PROYECTO DE EXPANSION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA EN EL SITIO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

AVISO

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) de la República de Panamá, anuncia la Licitación Pública Internacional No. 750-84 para el Suministro, Transporte y Descarga en el Sitio de los Materiales y Equipos del Proyecto de Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Distribución Eléctrica, que tendrá lugar a las 9:00 a.m. del día 31 de agosto de 1984, en el Salón de Adiestramiento de la Dirección de Recursos Humanos ubicado en el Edificio Eisen, Tercer Piso, Avenida México de la Ciudad de Panamá.

Esta licitación consistirá aproximadamente de:

19,800 Postes de Madera
7,000 Crucetas de Madera
22,000 Pares de Puntos de Madera
71,300 Aisladores de Líneas
3,836 Km. de Conductores y Cables y Alambres
4,300 Cortacircuitos Fusibles de Distribución
3,500 Pararrayos de Distribución
5,150 Lámparas de Vapor de Sodio

EDITORIA RENOVACION, S. A.

18,700 Controles Fotofotométricos para Alumbrado, Lote de Ferristería de Líneas Aéreas

Conectores y Otros Accesorios

77,575 KVA - Transformadores de Distribución

28,354 Medidores de Vatios-Hora

41,700 KVAR - Capacitadores.

El IRHE ha obtenido un préstamo del Banco Mundial para el Sexto Proyecto de Distribución por una suma equivalente a Treinta y Dos Millones Cien Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, (U. S. \$ 32,100,000.00) para cubrir los costos en moneda extranjera del Proyecto de Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Distribución Eléctrica. Es el propósito que los fondos de este préstamo sean utilizados para pagar los costos extranjeros bajo este contrato, para el cual se hace esta invitación de propuesta.

Los costos en moneda extranjera serán elegibles para ser desembolsados del préstamo en la moneda del país de procedencia del proponente y/o dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Además, si porciones sustanciales de los bienes y servicios se originan en otros países que no sean el país de procedencia del proponente, estos costos serán elegibles para su desembolso en las monedas de los países en los cuales se originan estos bienes y servicios. Por consiguiente, sólo se aceptarán propuestas de contratistas y bienes de servicios provenientes de los países miembros del Banco Mundial, Suiza y Taiwán.

Hasta las 3:59 de la mañana del día indicado, se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones legales de la República de Panamá, así como las normas para las adquisiciones con préstamos del Banco Mundial y según lo estipulado en los Pliegos de Cargos o Especificaciones de la Licitación.

Dichos documentos podrán ser inspeccionados en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales del IRHE, ubicadas en el Edificio Poli.

Segundo Piso, Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27 Este, o en las Embajadas de Panamá en los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Suecia, Reino Unido, República Federal de Alemania, Brasil, España y Japón.

El juego completo de documentos podrá ser obtenido solamente en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales del IRHE en la Ciudad de Panamá, ubicada en el Edificio Poli. Segundo Piso, Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27 Este, a un costo no reembolsable de CINCUENTA BALBOAS SOLAMENTE -- (\$50.00) por juego.

ING. JOSE L. BLANDON C.
DIRECTOR GENERAL